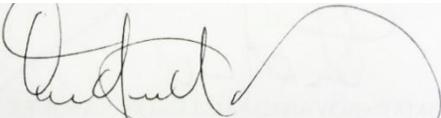




Proceso	: EJECUTIVO.
Radicado	: 2023 - 00169 - 00
Demandante	: EMMA NORIEGA VILARO.
Demandado	: JOSE ROBINSON VILLAMIZAR Y OTRA.

Al despacho de la señora Juez. Provea.

Bucaramanga Sder., 22 de abril de 2024.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinticutaro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REQUIERASE a la parte ejecutante para que acredite el trámite de notificación a la parte ejecutada ANYI MAYERLY VILLAMIZAR VILLAMIZAR y JOSÉ ROBINSON VILLAMIZAR VILLAMIZAR, conforme fue ordenado en el numeral segundo del auto 18 de julio de 2023, que libra mandamiento de pago, toda vez que de la documentación allegada el día 9 de octubre de 2023, únicamente se observa la certificación de la empresa de servicio postal Enviamos mensajería, que certifica el diligenciamiento de la citación de que trata el artículo 291 del C. G. del P., sin que se haya adjuntado una copia de la comunicación cotejada y sellada, conforme lo dispuesto en el inciso 4º del numeral 3º del artículo 291 *ibídem*.

Por tanto, deberá allegar la comunicación enviada a los ejecutados, cotejada y sellada, y en el evento de haber realizado la notificación por aviso señalado en el artículo 292 del C. G. del P., deberá ser acreditada para efectos del respectivo conteo de términos, en caso contrario deberá proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE.



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **c03593104b5bac037909406c5627d8743695e13c93e99a3560b1f59294e71c7c**

Documento generado en 24/04/2024 04:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>